



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0172

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18/11/2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - Expte N° 08030-0001141-4 - documentan las gestiones destinadas a la **“Adquisición de cinco (5) equipos de aire acondicionado con destino a la Defensoría Provincial de Santa Fe del Ministerio Público de la Defensa (MPD), sita en calle La Rioja N° 2657 de la ciudad de Santa Fe”** y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitaron presupuestos y se recibieron cuatro (4): 1-) PRONO INGENIERIA S.A. por un valor total de \$ 47.044,55 (pesos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos), 2-) AIRCOM S.R.L. - Oferta Básica, por un valor total de \$ 56.245,00 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco) y, Oferta Alternativa, por un valor total de \$ 47.965,00 (cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cinco), 3-) ELECTRONICA MEGATONE S.A.- ALT. 1 por un valor total de \$ 39.995,00 (pesos treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco), ALT. 2 (equipo marca CONQUEROR) por un valor total de \$ 47.995,00 (pesos cuarenta y siete mil novecientos noventa y cinco) y, ALT. 3 (equipo marca MARSHALL) por un valor total de \$ 47.995,00 (pesos cuarenta y siete mil novecientos noventa y cinco) y 4-) INECO S.R.L. por un valor total de \$ 57.500,00 (pesos cincuenta y siete mil quinientos).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas técnicamente por el Jede de Sector de Arquitectura;

Que la oferta de ELECTRÓNICA MEGATONE S.A.- ALT.1 no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, ya que la firma presenta en dicha alternativa “Split frío solo de 3250W”, mientras que en la Solicitud de cotización se especifica la necesidad de adquirir equipos de aire acondicionado frío/calor;

Que analizadas las ofertas que siguen en la compulsa se sugiere la adjudicación a: PRONO INGENIERÍA S.A. por un valor total de \$ 47.044,55 (pesos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica;

Que, consta la autorización de la Administradora General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido en el artículo N°1 del Decreto N° 2233/16;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-inciso 4-partida principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

contabilización preventivo N° 1.286/16, el que obra adjunto al expediente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desestimar la oferta de ELECTRÓNICA MEGATONE S.A.- ALT.1 por aplicación del Art.139 -inc.i- pto.6 del Decreto Reglamentario N°1104/16 de la Ley 12.510, atento a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: Adjudicar la *“Adquisición de cinco (5) equipos de aire acondicionado con destino a la Defensoría Provincial de Santa Fe del Ministerio Público de la Defensa (MPD), sita en calle La Rioja N° 2657 de la ciudad de Santa Fe”*, por la suma de \$ 47.044,55 (pesos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) PRONO INGENIERÍA S.A.- CUIT: 30-58486629-9:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Equipo de aire acondicionado, Split Mural 3000 Frigorías F/C, MARCA MIDEA LUMINA II, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su presupuesto.	\$ 9.408,91.-	\$ 47.044,55.-
TOTAL ADJUDICADO			\$ 47.044,55.-	

ARTICULO 3°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido en el artículo N°1 del Decreto N° 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

ARTICULO 4°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2016 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3 -- Finalidad 1-Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 5°: Autorícese a la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa (SPPDP), para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central

La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:

(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:

defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar